

Horra la Amunortas

GRANADINO.

fomento, de noticias y anuncios.

capital.—Por un mes en Granada 6 rs. 8 con la REVISTA LITERARIA.—LA REVISTA LITERARIA sola 4 rs. por un mes que sigan suscritos á ambos periódicos por tres meses, recibiendo un tomo de novelas.

abado 6 de mayo de 1848.

4 cuartos.

—La Direccion general de fincas del Estado con fecha 16 del actual, dice lo que sigue.

«Con fecha 15 de marzo último, se ha comunicado á esta Direccion general la real orden siguiente.— Excmo. Sr. : El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de Gracia y Justicia lo que sigue.— He dado cuenta á la Reina, de los expedientes instruidos en ese Ministerio, que V. E. remitió á este de Hacienda en 6 de octubre último, promovidos por la Junta de dotacion del Culto y Clero, en solicitud de que se autorice á las Comisiones diocesanas para admitir las redenciones de censos que desean verificar algunos interesados, y enagenar las fincas improductivas y ruinosas; y con vista de lo informado acerca de ambos particulares por el Consejo Real y la Direccion general de fincas del Estado, se ha servido S. M. resolver que se admitan las redenciones de censos en favor del clero, secu-

á V. E. para los efectos correspondientes. De la propia orden comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para iguales fines.—Y esta Direccion general la traslada á V. S. para su noticia y puntual cumplimiento por parte de las Oficinas del ramo de esa provincia.— Felipe Canga Argüelles.»

—Y ademas varias comunicaciones de escaso interes, de la Direccion general de Aduanas, y de la de Indirectas.

FOMENTO.

SOBRE LA CARRETERA DE MOTRIL.

ARTICULO 1.º

Espuestas las razones de utilidad que existen para la apertura y conclusion de la carretera de Motril, tócanos ahora hacer la historia de tan desgraciado asunto. En este relato seremos imparciales y hablaremos teniendo á la vista los documentos justificativos, por consiguiente, esperamos que los que vean llover sobre su cabeza acusaciones mas ó menos terribles se resignen humildemente, pues otra cosa ni pueden, ni deben hacer.

Amigos de la brevedad, nada diremos de los antecedentes de este camino en la ominosa década; sino que comenzará nuestra reseña desde 1839 época en la que con mayor empeño se dió comienzo á esta obra.

Por real orden de 22 de enero de 1839 que trasladó el Gefe á la Diputacion provincial en 5 de marzo del año arriba citado, S. M. se sirvió resolver que la Direccion de Caminos reintegrara del modo posible las cantidades que habia recibido procedentes de los arbitrios especiales establecidos en las provincias de Málaga, Granada y Almería y que se habian distraido para otros objetos en los

dos años de suspension de la contrata de Casals y Remisa; Que se exigiera de la renta de correos el reintegro de las cantidades destinadas á caminos y que la renta habia retenido para atender á sus obligaciones: Que se reclamase el pago de los débitos de las Tesorerías de rentas de dichas provincias por el arbitrio de 2 rs. en fanega de sal hasta el año de 1836 y los atrasos de los pueblos por el de 8 mrs. en arroba de vino y 17 mrs. en la de aguardiente, pues era la voluntad del gobierno que con estos medios, con las existencias que de los citados arbitrios especiales habia en la Tesorería general del ramo y con lo que en adelante produjesen se procediese sin demora á ejecutar las obras de varias carreteras y entre ellas la de Motril que debia emprenderse inmediatamente en la próxima primavera, dando el Gefe superior político cuenta mensual de los adelantos de los trabajos y encargándose de allanar sin esperar superior consulta todas las dificultades que pudiera suscitar el director general de presidios sobre el número y distribucion de confinados que á estas obras debian dedicarse. Enterada de esta real orden la Diputacion provincial citó el dia 7 de marzo para sesion extraordinaria, llamando á su seno al ingeniero Don Elias Aquino.

Dióse comienzo á las obras, pues, la Diputacion y el Gefe político vencieron las dificultades que oponia la escasez de tropa para custodiar los confinados, movilizandolos 200 Nacionales que pagaron con los billetes del Tesoro que en depósito tenian, para acudir al armamento y defensa de la poblacion, pero en 10 de julio empezose ya á carecer de fondos para satisfacer la escolta y para sostener á los confinados, pues no se habian podido realizar los créditos que tenia el presidio contra la tesorería de provincia en los descubiertos del ayuntamiento de esta ciudad, y fué necesario que de otros fondos, la Diputacion facilitase auxilios que eran urgentísimos, y con el objeto de procurar remedio hicieron una visita á fin de julio el Gefe y un Diputado provincial.

Con fecha 3 de setiembre S. M. se sirvió resolver que los confinados destinados en la carretera de Granada á Motril, ingresasen en los presidios retirándose de los tra-

bajos, puesto que no habia fondos para pagar los movilizados, ni escolta militar en la provincia, mandando ademas al contador y pagador del Ministerio que dispusieran sin dilacion y bajo su responsabilidad la remesa de fondos suficientes al Sr. Gefe, para que pudiese reintegrar á los de caminos de todas las cantidades distraidas de otras atenciones, previniendo ademas que no se dispusiera en adelante de los arbitrios especiales destinados á las obras, y que la Direccion general de caminos y canales, adoptase las medidas convenientes para reducir los trabajos que se ejecutaban en las tres carreteras de modo que pudiesen cubrirse los gastos con los productos que fuesen ingresando mensualmente en la depositaria de Granada.

Aprovechándose de esta real orden el director de caminos con fecha 15 de setiembre, previno al ingeniero de la carretera de Motril que lo era el Sr. Derqui, la cesacion de todas las obras encargándole la Direccion del camino de Granada á Málaga interinamente pues pronto segun le anunciaba debia pasar á Valencia.

Esta fué la primera estacion y angustia de esa obra que amenaza convertirse en secular.—Detengámonos nosotros tambien.

G.-S.